

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0188/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 23 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, ha solicitado declaratoria en comisión del 23 al 24 de agosto de 2000, para ausentarse a la ciudad de La Paz, a efectos de realizar el trámite de un crédito con el Banco Nacional.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 95 de 21 de agosto de 2000, ha resuelto aprobar el viaje del señor Alcalde, en representación del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7° del reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales y Alcalde, conforme al Art. 11 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje del Señor Alcalde, Lic. Fidel Herrera Ressini, a la ciudad de La Paz y declararle en comisión de servicios, los días 23 y 24 de agosto de 2000, a objeto de agilizar un trámite de crédito con el Banco Nacional.

Art. 2° Desígnese Alcalde Suplente de la ciudad de Sucre, a la H. Concejala Múnicipe, Abog. **VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA**, para cumplir esas funciones mientras dure la ausencia del titular, designación que implica la Declaratoria en Comisión en el H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/amme. Expd 1369/00